



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0184 /2019

ANTOFAGASTA, 18 JUL 2019

VISTOS:

1. La carta S/N recepcionada con fecha 22 de abril de 2019, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Victorino Araya Moya (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Proyecto Postes Ancestrales Energéticos (PAE)**".
2. La carta D.R. N° 0140/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0187/2019 de fecha 2 de julio de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta, que reitera solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; el Oficio N° 190600 del 16/05/2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento del Director Regional de Antofagasta a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Victorino Araya Moya, en la carta ya individualizada en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Proyecto Postes Ancestrales Energéticos (PAE)**".
2. La carta D.R. N° 0140/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 y carta D.R. N° 0187/2019 de fecha 2 de julio de 2019, ambas del Servicio de Evaluación Ambiental, donde se solicita información adicional, documento individualizado en los Vistos 2 y 3 de la presente Resolución.

3. Que, el señor Victorino Araya Moya no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referido en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Proyecto Postes Ancestrales Energéticos (PAE)**” requiere ingresar al SEIA.

4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Proyecto Postes Ancestrales Energéticos (PAE)**”, presentado por el señor Victorino Araya Moya.

2. **ARCHÍVESE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.

3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/EFB/efe
Distribución:

Atte. Señor Victorino Araya Moya. Dirección: Osvaldo Silva Castellón 025, Antofagasta;
victorino.araya.moya@gmail.com
C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta, ID Gdoc N° 9947/ PERTI-2019-2318